



## Resolución Gerencial Regional

043-2017-GRA/GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

### VISTOS:

El Oficio N° 066-2017-GRA/GRTPE-OA y sus anexos remitido a este Despacho por el Jefe de la Oficina de Administración, que forman parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual solicita se sirva expedir Resolución Gerencial Regional conformando la comisión para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional para el presente ejercicio 2017, comunicando que servidores deberán actuar como conformantes de dicha comisión; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 05-2012-GRA/OPDI aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR, "Normas para el uso del Uniforme Institucional en el Gobierno Regional de Arequipa" en su Numeral 6.1.3 dispone que para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional se instalará una Comisión conformada por un representante de la Oficina de Recursos Humanos, un representante del Sindicato de Trabajadores y un representante de la Gerencia General.

Que, conforme el ROF de la GRTPE aprobado por Ordenanza Regional N° 184-Arequipa, las funciones de Jefe de Recursos Humanos las ejerce el Jefe de la Oficina de Administración, por lo cual este Funcionario deberá conformar la mencionada Comisión. Igualmente; también que el Sindicato Unitario de Trabajadores de la GRTPE de Arequipa ha manifestado a este Despacho que su representante ante dicha Comisión es la Abg. Nadielka Torres Silloca. Finalmente que este Despacho Gerencial deberá designar a su vez un servidor que será su representante ante dicha Comisión.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: CONFORMAR** la Comisión que tendrá a su cargo la determinación de las especificaciones técnicas del uniforme institucional para el presente ejercicio 2017, la cual estará constituida por:

1. El Abg. Miguel Angel Amezcua Florez, en su calidad de Sub Gerente (e) de Prevención y Solución de Conflictos, como representante de esta Gerencia Regional, quien presidirá la Comisión.
2. El Lic. Reynier Jimn Luque Vasquez en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración y Recursos Humanos; y como suplente la Srta. Saida Aparicio Choquehuanca.
3. La Abg. Nadielka Torres Silloca en su calidad de representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la GRTPE de Arequipa.





## *Resolución Gerencial Regional*

043-2017-GRA/GRTPE

ARTÍCULO 2°: <sup>Nº</sup> ~~PUBLICAR~~ la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

*Caruett*  
Abg. Carlos L. Zamata Torres  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo